INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/19. BACHEO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. (PLURIANUAL 2019/2020)

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de octubre de 2019, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **367853**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **520-30-011-10**.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **18/09/2019**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº **904/IM**, de fecha **10/09/2019**, a la Ing. STEFANY GARCETE, Directora de Área Urbana, al Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y al Sr. VIDAL VAZQUEZ, Director General.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha **17 de octubre de 2019**; siendo las **09:30** horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
- **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
- **ARQ. RAMON GAONA.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	ARQ. RAMON GAONA
Gs. 2.132.220.000	Gs. 2.646.000.000	1.950.000.000

4.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. deja constancia que la empresa ARQ. RAMON GAONA no presenta ninguna obra similar a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones referente a Asfalto. También solicitar el análisis del precio de manera a

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benítez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

verificar el consumo de materiales de manera a dar cumplimiento al pliego, que requiere un espesor mínimo de 5 cm.

Al respecto, los miembros de este Comité analizaron dicha situación, y en caso de ser necesarios, dichas aclaraciones serán solicitadas a la mencionada a la empresa ARQ. RAMON GAONA.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
OFERENTES	**Constructora Río Paraná S.A.**	**Constructora Acaray S.A.**	**Arq. Ramón Gaona**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	S/ SIPE	SI	S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	S/ SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benitez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones
000162

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES			
OFERENTES	**Constructora Río Paraná S.A.**	**Constructora Acaray S.A.**	**Arq. Ramón Gaona**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC).	S/ SIPE	S/ SIPE	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	NO
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	NO	S/ SIPE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	SI	SI	SI
Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2016, 2017 y 2018).	SI	SI	SI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	SI	SI	SI
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación	DDJJ	NO	SI
Constancia de entrega de obras con satisfacción	SI	SI	SI
Fotocopias de contratos anteriores	SI	SI	SI
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	SI	SI	SI
Currículo del Profesional residente	SI	SI	SI
Form. Composición de Precios Unitarios	SI	SI	NO
Form. Experiencia General en Construcción	SI	SI	SI
Form. Facturación Anual Media en Construcción	SI	SI	SI
Form. Experiencia Específica en Construcción	SI	SI	SI
Form. Situación Financiera	SI	SI	SI
Form. Lista de personal propuesto para la obra	SI	SI	SI
Form. Lista de Equipos	SI	SI	SI
Form. Cronograma de Utilización de Equipos	NO	SI	NO
Form. Compromisos Contractuales Vigentes	SI	SI	SI
Certificado del no estar en Interdicción Judicial	NO	NO	NO
Certificado del no encontrarse en Quiebras	NO	NO	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	NO	NO	SI

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Jackeline Garcete Benítez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b).

DOCUMENTOS	Constructora Río Paraná S.A.	Constructora Acaray S.A.	Arq. Ramón Gaona
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

7. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que todas las empresas presentadas cuentan con el certificado mencionado, motivo por el cual se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

	Precio Referencial	Constructora Rio Paraná S.A.		Constructora Acaray S.A.		Arq. Ramón Gaona	
Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18	Precio unitario (IVA incluido)	Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18	Precio unitario (IVA incluido)	Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18
Bacheos de calle	79.725	71.074	-11%	88.200	11%	65.000	-18%

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y se comprobó que las ofertas presentadas por todas las empresas cumplen con lo establecido en dicha resolución, puesto que ha presentado dentro del rango establecido por lo cual este comité no cree necesario solicitar el informe de Composición de Precios.

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benítez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resulta ser las del precio más bajo: la empresa del **ARQ. RAMON GAONA.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar la empresa del **ARQ. RAMON GAONA** documentaciones formales mediante nota en fecha 18 de octubre de 2019, conforme el siguiente detalle:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.
- Formulario de Cronograma de Utilización de Equipos.
- Documentos que demuestren la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (03) contratos, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas.
- Documentos que demuestren la experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Pavimento tipo Asfáltico y/o Bacheo tipo Asfáltico

Las documentaciones solicitadas a las empresas mencionadas fueron presentadas en tiempo y forma mediante Nota, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme ANEXOS.-

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que todas se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.

9. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	71,26	74,52	75,46	**73,75**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,01	0,01	0,01	**0,01**	**CUMPLE**

CAPITAL OPERATIVO	——	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	——	**2.160.227.352**	**CUMPLE**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benitez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

10. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS – EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Arq. Ramón A. Gaona
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % (veinte por ciento) de la oferta.	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

DOCUMENTOS – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Arq. Ramón A. Gaona
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (03) contratos, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Pavimento tipo Asfáltico y/o Bacheo tipo Asfáltico.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Arq. Ramón A. Gaona
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

DOCUMENTOS – CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO	Arq. Ramón A. Gaona
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	CUMPLE

14. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa del **ARQ. RAMÓN A. GAONA -**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benítez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

15. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ARQ. RAMÓN A. GAONA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total
1	72131701-010	Bacheos de calle	M2	20.000	30.000	65.000	1.950.000.000

16. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 04/19 "Bacheo Asfáltico en Distintos Puntos de la Ciudad, con ID Nº 367853, a la empresa ARQ. RAMON GAONA, por el Total, por un Monto Máximo de Gs. 1.950.000.000 (Guaraníes Mil novecientos cincuenta millones).**

Es nuestro informe.

Ciudad del Este, 31 de octubre de 2019

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Stefany Jackeline Garcete Benítez
Ingeniera
Directora de Area Urbana
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E